

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9)

## Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección general ha señalado el día primero del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura del puente de Ribadesella, de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 26.599,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose

de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, sección de Fomento, situada en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas.

Se admiten proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras.... de la carretera de.... en la provincia de.... y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..... de la carretera de.....» y la firma del proponente. El de-

pósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—  
El Director general, P. O., R. García Rendueles.

## Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... de la carretera de ....., provincia de ....., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y lla-

namente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.  
R. al num. 5.943

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Navia, de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.099,49 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 12 de Abril de 1916, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Navia, de la carretera de Vi-

llalba á Oviedo, en la provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ciento treinta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Navia, de la carretera de Villalba á Oviedo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de ciento treinta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sanchez Ortiz*

#### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al num. 5.934

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Porto, de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.005,09 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Porto, de la carretera de Villalba á Oviedo, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Porto, de la carretera de Villalba á Oviedo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cual-

quiera de sus Sucursales de la provincia por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sánchez Ortiz.*

**Modelo de proposición:**

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de..... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.927

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Guliecha, de la carretera de Ponferrada á La Espina, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.709,23 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela del Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Guliecha, de la carretera de Ponferrada á La Espina, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de veinte pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Guliecha, de la carretera de Ponferrada á la Espina y la firma del Proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de veinte pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sánchez Ortiz*

**Modelo de proposición**

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 5.930

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Anguileiro de la carretera de Villalba á Oviedo en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 939,42 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Anguileiro de la carretera de Villalba á Oviedo en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de quince pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Anguileiro de la carretera de Villalba á Oviedo y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cantidad mínima de quince pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellos proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sanchez Ortiz*

#### Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la

adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desecha toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.926

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Tanes sobre el Nalón, de la carretera de Campo de Caso á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.298'53 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además escribirá:

Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Tanes sobre el Nalón, en la carretera de Campo de Caso á Oviedo, en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Tanes sobre el Nalón, en la carretera de Campo de Caso á Oviedo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servi-

Oviedo 7 de Marzo de 1916.

*El Gobernador,*

*Modesto Sanchez Ortiz.*

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese

determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.928

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Mestas, de la carretera de Ponferrada á La Espina, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.469,06 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno Civil, de número á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglado al adjunto modelo, reseñando en la cubierta del pliego el número de manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo adherirse ésta á la presentación que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Propongo para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Mestas, de la carretera de Ponferrada á La Espina, en la provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

Se presentará otro pliego cerrado que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no

deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de cuarenta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Mestas, de la carretera de Ponferrada á La Espina, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia por la cantidad mínima de cuarenta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,  
*Modesto Sanchez Ortiz*

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... de la carretera de ....., provincia de ....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.929

—:—

## CONVOCATORIA.—SANIDAD

—:—

Hallándose vacante la Subdelegación de Veterinaria del partido judicial de Castrópol, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado anunciar la provisión de dicha vacante con objeto de que en el plazo de treinta días puedan presentar sus solicitudes en este Gobierno civil, durante las horas hábiles de oficina, los que aspiren al mencionado cargo, acompañándose el título y demás documentos que estimen pertinentes de los servicios prestados en su profesión.

Oviedo, 9 de Marzo de 1.916.

El Gobernador,  
*Modesto Sanchez Ortiz*

R. al núm. 5.963

## COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

—:—

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de conservación durante el año actual de 1916, de la carretera provincial de Langreo á Gijón, kilómetros 1 al 35, por su presupuesto de contrata importante 15.947,80, pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en el salón destinado para este objeto del Palacio provincial, el día doce de Abril próximo venidero, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y al pliego de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El depósito provisional para optar á la subasta importa 757,39 pesetas, y la fianza definitiva el diez por ciento del importe del presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 1.594,78 pesetas.

El proyecto está de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se compromete á ejecutar las obras de acopios para conservación del firme de la carretera provincial de Langreo á Gijón, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 9 de Marzo de 1916.—  
P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.962

### Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Registro Fiseal.—Anuncio

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 9 de Marzo de 1916.—  
El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 5.968

### Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo contratarse mediante subasta pública en esta Administración principal, á las once horas del día treinta y uno del actual, el servicio de conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la estación de San Esteban de Pravia y la oficina de Vegadeo, sirviendo á Muros, Cudillero, Luarca, Navia y Castropol, en automóvil, bajo el tipo máximo de veinticuatro mil doscientas pesetas anuales; se advierte al público que á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones extendidas en papel de la clase undécima, en esta Administración principal, Estafetas de Vegadeo, Muros, Cudillero, Luarca, Navia y Castropol, y cartería de San Esteban de Pravia, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta durante las horas de ofi-

cina, excepto el último día en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas Administraciones y cartería,

#### Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Oviedo, 9 de Marzo de 1916.—  
El Administrador principal, Benjamín de Díaz.

R. al núm. 5.961

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

D. Andrés Caso Fernandez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados verificado en este Ayuntamiento el día 5 del corriente, los mozos que se detallarán, la Corporación que tengo la honra de presidir acordó concederles el término de diez días para presentarse, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos, á saber:

#### Mozos de referencia:

- 1 Carbos Rivero Llao
- 2 Agustin Irigoyen Verdeja
- 3 Anastasio Irigoyen Colante
- 6 Mannel Corvero Fernandez
- 7 Alberto Uría Noriega
- 8 Antonio Diaz Ruiz
- 10 Cándido Rugarcía Verdeja
- 12 Pablo Rubín Vega
- 13 José Corces Lopez
- 14 Antonio Mortera Serdio
- 15 Félix Rio Cosío
- 16 Antonio Toral Collado

- 17 Fernando Noriega Cerral
- 18 Pedro Oyarvide Gutierrez
- 20 Pedro Noriega
- 21 Lorenzo Rodriguez Fernandez
- 23 Manuel Noriega Escandón
- 24 Manuel Vega Soberón
- 25 Ignacio Madrid Verdeja
- 26 Juan Lopez Lomberta
- 27 José San Román Noriega
- 28 José Toral Colosía
- 29 Juan Gomez Rodriguez
- 30 Manuel Gonzalez Vela
- 32 Ignacio Ibañez
- 33 Manuel Guerra Armendía
- 35 Serafin Fernandez
- 36 Juan Fernandez Cosío
- 37 Fernando Ibañez Serdio
- 38 Bernardino Cordero Cordero
- 39 Emilio Gao Gonzalez
- 40 Ángel Alles Fernandez
- 41 Manuel Pando Mier

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Panes á 7 de Marzo de 1916.—Andrés Caso.

R. al núm. 5.447

**Alcaldía de Langreo**

*Mes de Marzo de 1916.*

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
astos Ayuntamiento..	4227	50
Policia de seguridad....	2597	08
Policia urbana y rural.	4675	
Instrucción pública.....	1897	85
Beneficencia.....	1250	
Obras públicas.....	7300	
Corrección pública.....	2043	65
Montes.....	"	
Cargas.....	12117	15
Ob.nueva construcción	8032	50
Imprevistos.....	307	40
Resultas.....	"	
Varios.....	"	
Devoluciones.....	"	
<b>TOTAL.....</b>	<b>44448</b>	<b>13</b>

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro

Mantilla Marín y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

La presente distribución de fondos ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Langreo, 4 de Marzo de 1916.—  
El Alcalde, Faustino Felgueroso.—  
El Contador, Marino F. Figuerola.—  
El Secretario, Bonifacio Fernandez.

R. al núm. 5444.

**SECCION JUDICIAL**

**Juzgado de Belmonte**

D. Francisco Alvarez Velazquez, Juez municipal de Belmonte.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil propuesto por D. Bartolomé Gonzalez García, vecino de Cezana, en este término, contra su convecino D. Manuel Gonzalez García, sobre reclamación de doscientos sesenta pesetas, á cuyo pago fué condenado dicho demandado en concepto de heredero de sus padres D. Antonio y doña María, por senteneia de veintitres de Octubre del año último, en providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subacta, señalándose para ello el día diecisiete de Marzo próximo, á las quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fincas embargadas al aludido demandado y que fueron tasadas por el perito D. José Antonio Alvarez:

1.º Una casa pajar llamada de Muna: de treinta metros cuadrados aproximadamente; que linda por derecha entrando casa del demandado y demás herederos de D. Antonio Gonzalez y doña María Garcia. espalda otra de Serafina Cervo, izquierda y frente calle pública; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.º El prado denominado de la Peña: de veinte áreas poco más ó ménos; linda al Este finca de Celedonio Alvarez, Sur del demandado D. Manuel y hermano, Oeste de Robustiano Alvarez, y Norte de Manuel Garcia; tasada en doscientas pesetas.

3.º La tierra de Entre Ambos-Oteros, de cinco áreas aproximadamente, linda al Esje fincas de Joaquin Alvarez, Sur de Aniceto Gonzalez, Oeste de Eufrasio Garcia y Norte de Manuel Gonzalez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Las mencionadas fincas se hallan sitas en términos del pueblo de Cezana, de este término municipal, y

Se advierte que se anuncia la subasta á instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Belmonto Febrero veintitres de mil novecientos dieciseis.—Francisco Alvarez.—El Secretario, José Alvarez.

R. al núm. 5.915

**PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**

**LENA**

Del pasto de la Trapa, desapareció el día 19 del corriente una potra de la propiedad de Ramón Alvarez Garcia, vecino de Corrada Vieja, en la parroquia de Castiello, de las señas siguientes:

Color cardino, edad cinco años, alzada siete cuartas próximamente, calzada de las patas de atrás, una más corta y el casco de una mano blanco, tiene una R y una A en el anca derecha figurando una M.

Lo que se hace público para el que sepa su paradero, la ponga en conocimiento de su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Lena, Febrero 26 de 1916.—El Alcalde,

R. al núm. 5.853

## Diputación provincial de Oviedo

Día 29 de Febrero de 1916.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y resultas — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1 Rentas .....	8.557 68	131 20	»	8.426 48
2 Portazgos y bareajes .....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas .....	»	»	»	»
4 Repartim ento .....	1.600.466 34	53.141 15	»	1.547.325 19
5 Instrucción pública .....	4.240	1.940	»	2.300
6 Beneficencia .....	297.053 27	46.349 08	»	250.704 19
7 Ingresos extraordinarios .....	28.083 33	1.016 17	»	27.067 16
8 Arbitrios especiales .....	1.142.405	136.530	»	1.005.875
9 Empréstitos .....	330.009 90	64.320	»	265.689 90
10 Enajenaciones .....	318.437 29	»	»	318.437 29
11 Resultas .....	»	50.855 56	50.855 56	»
12 Ampliación .....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros .....	»	294 24	294 24	»
	3.729.252 81	354.577 40	51.149 80	3.425.825 21
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial .....	157.782 53	22.105 89	»	135.676 64
2 Servicios generales .....	66.323 12	10.078 39	»	56.224 73
3 Obras obligatorias .....	127.687 74	20.533 15	»	107.554 59
4 Cargas .....	672.377 77	9.463 13	»	662.914 64
5 Instrucción pública .....	117.301 25	1.687 40	»	115.613 85
6 Beneficencia .....	962.486 67	96.914 77	»	865.571 90
7 Corrección pública .....	70.313 63	6.250 23	»	64.063 40
8 Imprevistos .....	2.000	»	»	2.000
9 Nuevos establecimientos .....	5.000	»	»	5.000
10 Carreteras .....	329.692 55	63.981 35	»	265.711 20
11 Obras diversas .....	6.000	»	»	6.000
12 Otros gastos .....	159.847 09	12.493 36	»	147.353 73
13 Resultas .....	»	»	»	»
14 Ampliación .....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
	2.676.812 35	243.507 67	»	2.433.304 68
<i>Existencia en Caja.....</i>	»	111.069 73	»	»
	»	354.577 40	»	»

Oviedo, 29 de Febrero de 1916.

El Contador,

*Fernando Rico*

R al núm. 5.454

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*